



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DIDECO

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS

- 1).- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Afecto Nº 2168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022
- 3).- El Decreto Exento Nº 53 del 08.01.2014, que aprueba Reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza Superior.
- 4).- El Decreto Exento Nº 2871 del 13.05.2016, que Modifica, complementa y Mejora el Reglamento del Programa Beca Municipal para Enseñanza Superior de fecha 08.01.2014.-
- 5).- La sentencia definitiva de fecha 10.06.2021, dictada por el tribunal electoral regional del Maule.
- 6).-El juramento prestado en sesión de instalación del honorable consejo comunal de Parral, celebrado el 28.06.2021.
- 7).- La declaración de asunción de funciones efectuadas por Decreto Afecto Nº 1.182 del 29 de junio del 2021
- 8).- Decreto exento Nº 1282 del 29.06.2021, que delega con fecha 28.06.2021, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, Grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
- 9).-El decreto afecto Nº 02 de fecha 02.01.2020 que designa como administrador municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, directivo grado 6 EMS.
- 11).-El Decreto Exento Nº 2454 de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la administradora municipal, Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 12).-Decreto Exento Nº 2747 del 15.07.2022, que renueva beca primer semestre año académico 2022

DECRETO

1.-RENUEVASE, el beneficio a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquellos alumnos que cumplieron con los requisitos de Renovación primer semestre año académico 2022, según reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza superior y posteriores modificaciones.

2.-PAGUESE, el Derecho a percibir Beca Enseñanza Superior Municipal, a aquella alumna que cumplió con los requisitos de renovación segundo semestre año 2022, según reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza Superior y posteriores modificaciones y que se individualiza a continuación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	CARRERA	INGRESO	CTA RUT	MODALIDAD	MONTO
1	RAMIREZ CHAVEZ	SOFIA	19127419-9	MEDICINA	2014	19.127.419	SUPERIOR	\$ 150.000

Siendo 01 alumno beneficiario, con una cuota de\$ 150.000 c/uno, equivalente a 5 meses de pago, de agosto a Diciembre, lo que asciende a un monto total de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), segunda cuota año 2022.

3.-IMPUTASE, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-15-1 del Presupuesto Municipal año 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.

"Por orden de la ser. Alcaldesa".



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRU/ARC/MJC/PCC/pcc

DISTRIBUCIÓN

1.- Arch. Ofic Becas,2.- Oficina de Partes,3.- Dirección de finanzas,4.- Dirección de finanzas (1 copia digital),5.- Dirección de control (1 copia digital),6.- Dideco (1 copia digital).



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA DIRECTORA DIDECO	PAMELA CANCINO CANDIA ENCARGADA BECAS ESTUDIANTILES



